HOSPITAL UNIVERSITARIO
Virgen del Rocío

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL
DE SALUD MENTAL

GUÍA FORMATIVA DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

Aprobada en Comisión de Docencia:

Presidenta y Jefa de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional:

Dra. REMEDIOS DORADO GARCÍA.

Tutores/as:

Dña. Mª INMACULADA DORADO SILES.

D. JOSÉ ANTONIO PONCE HERNÁNDEZ

Dña. Mª DOLORES BARROS ALBARRÁN

ÍNDICE DE CONTENIDOS	PÁG
1. Bienvenida.	5
2. Justificación.	6
3. La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental.	7
3.1. Estructura Física.	7
3.2. Unidades Asistenciales.	8
4. Organización jerárquica y funcional.	11
4.1. Órganos encargados de la docencia.	11
4.2. Responsables docentes.	13
4.2.1. Vocal de Salud Mental y Coordinadora Docente.	14
4.2.2. Tutores de la Especialidad.	14
4.2.3. Colaboradores Docentes.	15
5. Cartera de Servicios Asistenciales.	16
6. Cartera de Servicios Docente e Investigadora.	20
6.1. Docencia.	20
6.2. Investigación.	21
6.3. Docencia Específica.	21
7. Guía de Formación.	23
7.1. Definición y ámbito de actuación.	24
7.2. Bases conceptuales.	25
7.3. Objetivos Generales.	25
7.4. Metodología.	26
7.5. Competencias Generales.	27
7.5.1 Perfil profesional.	27
7.5.2 Competencias Asistenciales.	28
7.5.3 Competencias Docentes.	29
7.5.4 Competencias Investigadoras	30
7.5.5 Competencias de Gestión	30
7.6. Competencias específicas por rotación.	30
7.7. Plan de rotaciones de primer año.	38
7.8. Plan de rotaciones de segundo año.	38
7.9. Actividades a desarrollar en la formación.	39
7.10. Guardias.	42
7.11. Sesiones.	42
8. Objetivos de Investigación.	43
9. Evaluación	43
9.1. Libro del residente.	43
9.2. Portafolio.	43
9.3. Entrevistas	44
10. Bibliografía.	45

1. BIENVENIDA.

- Nombre de la Residente Enfermera[1]
- Nuestras felicitaciones a todas las Residentes de Enfermería de Salud Mental que han superado las pruebas de acceso a la Formación Postgraduada y nuestro agradecimiento por haber elegido la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental del H.U. Virgen del Rocío para su especialización.
- Les damos la bienvenida a esta Unidad Docente en cuyo Programa hemos trabajado con gran interés para que consigan el mayor fruto durante el tiempo que van a estar entre nosotros como Residentes.

Sevilla,

Fdo. Dra. Remedios Dorado García
Jefa de la U. D. de Salud Mental HU Virgen del Rocío

Fdo. Dª Mª Inmaculada Dorado Siles
Tutora de la Especialidad del H.U. Virgen del Rocío

Fdo. D. José Antonio Ponce Hernández
Tutor de la Especialidad del H.U. Virgen del Rocío

Fdo. Dª Mª Dolores Barros Albarrán
Tutora de la Especialidad del H.U. Virgen del Rocío

[1] En el presente proyecto, el término «enfermera» (de la misma manera que lo utiliza el Consejo Internacional de Enfermeras –CIE–) incluye a todas las personas, mujeres y hombres, que están en posesión del título de Diplomado/a o Graduado/a de Enfermería que habilitan en nuestro país para el ejercicio de la profesión, utilizando el género femenino para referirse a estas/os profesionales. De igual forma, cuando en este programa se utiliza el término «residente» se refiere a todas las enfermeras/os que están realizando la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.

2. JUSTIFICACIÓN.

El creciente aumento de los problemas de Salud Mental de la población en general (infantil, juvenil, adultos y ancianos), así como las normativas europeas en materia de Salud Mental y prevención de problemas psiquiátricos (toxicomanías, familias desestructuradas, aumento del estrés personal, enfermedades psicosomáticas, etc.) origina demandas sociales que es necesario atender.

Por otro lado, los avances científicos y tecnológicos en cualquier campo de la sanidad generan la necesidad de tener profesionales altamente cualificados con capacidades y habilidades para atender las demandas sociales con eficacia, efectividad y eficiencia.

La formación especializada de los profesionales de enfermería en el ámbito de la Salud Mental tiene una larga trayectoria iniciada en los años 70 con el Decreto 3193/1970, con el que se creó la especialidad de "Psiquiatría" en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Aunque nos podemos remontar al año 1932, en el que por indicación del Consejo Superior Psiquiátrico se regulaba la figura del enfermero psiquiátrico.

En esta nueva etapa que se inicia, en la que el desarrollo de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental se produce junto con otras especialidades de enfermería y bajo un nuevo Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería, se plantean argumentos añadidos que amplían y actualizan la justificación de la existencia y continuidad de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las Especialidades en Ciencia de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y estructura la formación en Unidades Docentes Multiprofesionales, refuerza la necesidad del trabajo en equipo en el que cada profesional desarrolle las competencias específicas, a la vez que requiere el manejo de un conjunto de competencias de carácter transversal que justifica la necesidad de una formación especializada de todos los miembros del equipo.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) da respuesta al inevitable desarrollo científico-técnico que hace que la especialización sea una necesidad con la publicación de la Orden de 10 de noviembre de 2016, por la que, en el ámbito de los centros sanitarios del SAS, se crea la categoría profesional estatutaria de Enfermero/a Especialista, entre las que se encuentra la especialidad de Enfermero/a especialista en salud mental.

La enfermera especialista en salud mental es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención: promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental.

3. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL.

3.1. ESTRUCTURA FÍSICA.

En el H.U. “Virgen del Rocío” la formación en la Especialidad de Enfermería de Salud Mental tiene lugar en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, inserta en la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del H.U. “Virgen del Rocío” (UGC-SM, en adelante). Tiene asignada una población según BDU diciembre 2014, de 792.797 habitantes.

Geográficamente atiende a dos zonas diferenciadas:

a) Una zona urbana repartida en dos Distritos Sanitarios (DS): DS Sevilla y Área Sanitaria Sur. Distribuida su atención entre las siguientes Unidades de Salud Mental:

-U.S.M.C Guadalquivir (126.607 habitantes).

-U.S.M.C Oriente (106.803 habitantes).

-U.S.M.C Sur (99.868 habitantes).

-U.S.M.C Este (162.974 habitantes).

a) b) Una zona mayoritariamente metropolitana, correspondiente al Distrito S Aljarafe. Distribuida su atención entre las siguientes Unidades de Salud Mental:

- U.S.M.C Sanlúcar (103.142 habitantes).
- U.S.M.C Mairena (123.147 habitantes).

Siguiendo las directrices de la reforma sanitaria de Atención Primaria (AP) de Salud, los Distritos Sanitarios acogen a un número determinado de Unidades de Gestión Clínica (UGC) de Atención Primaria. En la actualidad se presta apoyo especializado a 31 UGC de AP.

La estructura física del servicio es compleja, como veremos, al estar ubicada en el recinto hospitalario de HU Virgen del Rocío, en el recinto del Hospital Vigil de Quiñones, en el Hospital de San Lázaro y en diferentes servicios comunitarios externos, algunos compartiendo espacio en centros de atención primaria.

La UGC-SM dispone de todas las unidades asistenciales definidas en el Decreto de ordenación de servicios de salud mental (Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud):

- Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC).
- Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM).
- Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ).
- Unidad de Rehabilitación de Salud Mental (URSM).
- Hospital de Día de Salud Mental (HDSM).
- Comunidad Terapéutica de Salud Mental (CTSM).
- La UGC-SM dispone además de un Programa específico de Enlace y Atención a Interconsultas (Programa de Interconsultas y Enlace de Salud Mental).

A continuación se detalla la ubicación de los distintos dispositivos de la UGC-SM y teléfonos de contacto.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL

Ubicada dentro del recinto del Hospital U. Virgen del Rocío, en la primera planta del edificio de la USMC SUR. Avenida Manuel Siurot, s/n.. Sevilla-41013. Tfno.: 955 01 34 91 -corporativo 313491.

3.2. UNIDADES ASISTENCIALES.

U.S.M.C. ESTE
Centro de Especialidades Dr. Fleming. 2 - c/Juan de Padilla, 8 Sevilla-41008
Tfno.: 955622412, 955622460 – corporativos: 735459 y 735460.

U.S.M.C. SUR
Avenida Manuel Siurot, s/n. Hospitales U. Virgen del Rocío. Sevilla-41013. Tfno.: 955 01 34 85 y 955 01 34 94 – corporativos: 313485 y 314394.

U.S.M.C. ALJARAFE
Avda. Príncipe de España s/n. Centro de Salud Sanlúcar La Mayor-41900. Tfno.: 697954524, 697954533 - corporativos: 754524 y 754533. Fax 955007652.

U.S.M.C MAIRENA
Centro de Salud Clara Campoamor -Mairena del Aljarafe-41927.
Tfno.: 600160048 – Corporativo: 650048

U.S.M.C. GUADALQUIVIR
C. Especialidades Virgen de los Reyes- c/ Marqués de Parada, 49, 1ª Sevilla-41005
Tfno.:954782686 – Corporativo: 327686.

U.S.M.C ORIENTE
Centro de Salud Puerta Este. Cuevas de la Pileta s/n Sevilla-41020.
Tfno.: 95471 2914, 95471 2910 y 954 51 44 14 – corporativos: 329914 - fax. 329913

UHSM H. VIRGEN DEL ROCÍO
Avda. Manuel Siurot, s/n. HU Virgen del Rocío. 1ª planta Sur. Sevilla-41013 Tfno.: 955 01 22 61 y 955 01 22 60 – corporativos: 312261 y 312260

U.S.M.H. SAN LÁZARO
Avda. Dr. Fedriani, s/n. - H. San Lázaro, 2º pl. Sevilla-41009.
Tfno.: 60016950 y 60016948 – corporativos: 659650 y 659648. Fax: 317834.

UNIDAD SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL
Avda. Manuel Siurot, s/n. H.U. Virgen del Rocío. H. Maternal, 5ª pl, ala D. Sevilla-41013
Tfno.: 955 01 37 81 – corporativo 313781

UNIDAD REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL
Avda. Kansas City, 32, bajo-E, Sevilla-41007.
Tfno.: 955 541002.- corporativo: 732141

HOSPITAL DE DÍA DE SALUD MENTAL
Avda. de Jerez s/n. (antiguo Hospital Militar).
Tfno.: 954 78 74 10 y 954 78 74 22. - corporativos: 391410 y 391422.

COMUNIDAD TERAPÉUTICA I (Santa Clara)
Avda. Conde Osborne,3. Barriada de Santa Clara. Sevilla-41007.
Tfno.: 954 52 06 47 y 954 52 07 52 fax.

COMUNIDAD TERAPÉUTICA II (Los Bermejales)
Avda de Jerez s/n. (antiguo Hospital Militar).
Tfno.: 954 78 74 00 y 954 78 74 01 -corporativos: 391400

PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE ENLACE
Avda. Manuel Siurot, s/n. HU Virgen del Rocío. 1ª planta Sur. Sevilla-41013 Tfno.: 955 01 22 61 – corporativo: 312261

4. ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA Y FUNCIONAL.

4.1. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA DOCENCIA EN EL H. U. VIRGEN DEL ROCÍO.

- Comisión de Docencia.
- Jefatura de estudios.
- Subcomisión de Docencia de Enfermería
- Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental. Incluye las especialidades de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental.
- Vocalía de Salud Mental.
- Tutoría de la Especialidad.
- Colaboración docente

❖ **DIRECTORA DE LA UGC DE SALUD MENTAL. VOCAL DE SALUD MENTAL**

Dra. Remedios Dorado García

TUTORES

Tutora: Dña. Inmaculada Dorado Siles

Tutor: D. José Antonio Ponce Hernández

Tutora: Dña. Mª Dolores Barros Albarrán

UNIDADES ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL/COORDINADOR

▪ U.S.M.C. Este	Dña. Matilde Castaño López (Psiquiatra)
▪ U.S.M.C. Sur	D. Manuel Conde Díaz (Psiquiatra)
▪ U.S.M.C. Aljarafe	Dña. Dolores Barroso Peñalver (Psiquiatra)
▪ U.S.M.C. Mairena Alj.	D. Demetrio Mármol Pérez (Psiquiatra)
▪ U.S.M.C. Guadalquivir	D. Antonio J. Vázquez Morejón (Psicólogo Clínico)
▪ U.S.M.C. Oriente	D. Juan Pedro Alcón Rubio (Psiquiatra)
▪ U.S.M.H. Virgen Rocío	Dña. Carmen Jiménez Casado (Psiquiatra) D. José Antonio Ponce Hernández Enfermero SM - Supervisor
▪ U.S.M.H. San Lázaro	D. José Carlos Villalobos Vega (Psiquiatra) Dña. Mª Dolores Ríos Parrilla Enfermera SM -Supervisora
▪ U.S.M.I.J.	Dña. Marta López Narbona (Psicóloga Clínica)
▪ U.R.S.M.	D. Carlos Cuevas Yust (Psicólogo Clínico)
▪ CTSM 1 y 2	D. Sebastián Serrano Muñoz (Psiquiatra) Dña. María Luisa López Collante de Terán Enfermera SM -Supervisora CTSM 1 Dña. Francisco Fonta Velasco Enfermero-Supervisor CTSM 2
▪ HDSM	D. Javier Dastis Rodríguez (Psicólogo clínico)

La Unidades Asistenciales de la UGC-SM están constituidas por equipos de carácter multiprofesional, reuniendo a las siguientes categorías profesionales: Psiquiatría, Psicología Clínica, Enfermería, Enfermería de Salud Mental, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Auxiliar de Enfermería, Monitor ocupacional, Administrativo, Auxiliar administrativo y Celadores.

4.2. RESPONSABLES DOCENTES.

La docencia de las residentes se realiza por todos los/as profesionales que forman la UGC-SM en mayor o menor medida, aunque la responsabilidad de la supervisión del grado de cumplimiento de los objetivos marcados para cada año de la Especialidad, corresponde a los/las Tutores de la Especialidad y Colaboradores/as Docentes (Enfermeras Especialistas en Salud Mental).

4.2.1. VOCAL DE SALUD MENTAL Y JEFA DE LA UNIDAD DOCENTE

Dra. Remedios Dorado García. Psiquiatra.

4.2.2. TUTORES DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL:

- D. José Antonio Ponce Hernández
- Dª Inmaculada Dorado Siles
- Dª Mª Dolores Barros Albarrán

Funciones del Tutor de la Especialidad.

Como establece el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, las funciones del Tutor de la especialidad son:

- Planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de las competencias profesionales (conocimientos, habilidades y actitudes) de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.

- Planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora de la residente.

- Mantener un contacto estructurado y continuo con sus residentes durante todo el periodo de formación.

- Mantener entrevistas periódicas con las personas colaboradoras docentes que intervengan en la formación durante el periodo de residencia.

- Proponer una guía docente o itinerario formativo, sin perjuicio de su adaptación al plan individualizado de cada residente, que marcará las líneas del periodo global de residencia.

- Evaluar el cumplimiento de objetivos específicos del Programa de la Especialidad, identificando el avance, las necesidades y las oportunidades de mejora.

4.2.3. COLABORADORES/AS DOCENTES.

La figura de colaborador/a docente de rotación se encarga del cumplimiento de los objetivos marcados para la rotación de la residente por cada dispositivo, supervisando de manera directa el cumplimiento de los objetivos asistenciales, docentes e investigadores. Además, participa en la evaluación continuada de la residente por el dispositivo de rotación, en coordinación con la tutoría, aportando sus sugerencias en cuanto al seguimiento de las competencias a alcanzar en esa unidad específica.

- USMC Sur: D. Álvaro García Suárez
- USMC Oriente: Dña. Cristina Cano Lérida.
- USMC Guadalquivir: D. Daniel Carmona Quiles
- USMC Este: Dña. Margarita Paredes Bernabé
- USMC Sanlúcar La Mayor: Dña. Mª Dolores Barros Albarrán.
- USMC Mairena Aljarafe: Dña. Virginia González Serrano
- USMI – J Dña. Milagrosa González Romero
  Dña. Carmen Herrera Suárez
- URSM “Virgen del Rocío”. Dña. Carmen Pérez García
- UHSM “Virgen del Rocío”. D. José Antonio Ponce Hernández
- UHSM San Lázaro. Dña. Mª Dolores Ríos Parrilla
- CTSM 1. Dña. Mª Luisa López Collante de Terán
- CTSM 2. Dña. Mª del Carmen Jiménez Membrilla
- HDSM. Dña. Mª José Guerrero Ruiz
- Programa de Enlace. Dña. Inmaculada Dorado Siles

5. CARTERA DE SERVICIOS ASISTENCIAL.

La Consejería de Salud establece que el ciudadano es el centro del Sistema Sanitario Público. Por lo tanto, sus necesidades, demandas, expectativas y satisfacción son objetivos de la política sanitaria andaluza. A partir de ahí, la Consejería establece un Marco Político Estratégico en materia de Calidad y Eficiencia, proponiéndose un Plan de Calidad que sirva de guía a todos los profesionales integrados en el sistema.

A continuación se expone la Cartera de Servicios ofrecida por la UGC-SM del H. U. "Virgen del Rocío", Cartera que incluye técnicas diagnósticas y terapéuticas, así como programas específicos:

5.1. Técnicas específicas:

- Evaluación y psicodiagnóstico.
- Tratamientos psicofarmacológicos.
- Tratamientos biológicos: TEC.
- Psicoterapia individual.
- Psicoterapias grupales:
    - Grupos de orientación dinámica.
    - Grupos cognitivo conductuales.
    - Grupos de entrenamiento en habilidades sociales Grupos de Psicoeducación para familiares.
    - Grupos de psicoeducación para pacientes.
    - Grupos de asertividad para jóvenes.
    - Grupos de trastornos de la conducta alimentaria.
    - Grupos de autoayuda para pacientes con esquizofrenia.
    - Grupos de autoayuda para familiares de pacientes con esquizofrenia.
    - Grupos Operativos.
- Psicoterapia de familia y pareja.
- Interconsultas con Atención Primaria.
- Técnicas de educación física.

5.2. Programas específicos:

- Plan de atención a pacientes con psicosis.
- Programas de psicoeducación.
- Programa de rehabilitación psicosocial.
- Programa de taller ocupacional.
- Programa de trabajo social.
- Programa de seguimiento de enfermería.
- Programa de activación social y desarrollo de redes sociales.
- Club social.
- Programa de visitas domiciliares.
- Programa de atención a la cronicidad.
- Programa de intervención en crisis.
- Programa de habilidades sociales y resolución de problemas.
- Programa de orientación y apoyo ocupacional y laboral.
- Programa de desarrollo de la autonomía personal.
- Programa de orientación y apoyo al estudio.
- Programa de rehabilitación de las funciones cognitivas.
- Programa de valoración para recursos residenciales.
- Programa de trastornos de la conducta alimentaria.
- Programa de coordinación con servicios sanitarios.
- Programa de coordinación con instituciones no sanitarias.
- Programa de Salud Mental de Enlace hospitalario

Unidad de Salud Mental Comunitaria USMC

- Programas:
  - → Plan individualizado empleando para ello la taxonomía NANDA, NIC y NOC.
  - → Promoción y asesoramiento en la salud.
  - → Adherencia terapéutica.
  - → Coordinación con los dispositivos de AP, UH-HG, USMI-J, CT, URA, H.D., red residencial de FAISEM, ASAENES.
  - → Visitas domiciliarias.
  - → Realizar el seguimiento de pacientes ingresados en hospitalización.
  - → Psicoeducación individual y familiar

Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil USMI-J

- Programas de Coordinación con los distintos servicios: Endocrino Nutrición y Dietética, Oncología y UCI, Servicios sociales y servicios educativos.
- Psicoeducación
- Psicoterapia grupal
- Programa de relajación
- Participación en los programas de Forma-Joven
- Programa de hospitalización completa
- Programa de día
- Urgencias Psiquiátricas

Comunidad terapéutica CT-1 y CT-2

- Participación en el programa de entrada y acogida en la CT con la asignación de su enfermera referente.

✓ Elaboración del PIT específico a este nivel.

✓ Participación y desarrollo de programas de relajación, habilidades de la vida diaria, etc.

✓ Programas de educación para la salud.

✓ Intervención con la red social de apoyo.

✓ Consultas individuales con el paciente y/o la familia.

✓ Participación en el programa ocupacional.

✓ Programa de intervención familiar.

✓ Programas de intervención de alternativas residenciales.

✓ Visitas domiciliarias de seguimiento y apoyo.

✓ Acompañamiento en las actividades de la vida externa

✓ Apoyo en el propio domicilio.

✓ Preparación para la red residencial, a vivienda autónoma.

Hospital de Día

- Talleres de Educación para la Salud.
- Talleres de Relajación.
- Visitas domiciliarias de preparación al alta del paciente.

.

Unidad de Rehabilitación URSM

- Programas de rehabilitación psicosocial:
  - → Desarrollo de la autonomía personal
  - → Resolución de problemas
  - → Informática
  - → Educación física
  - → Taller ocupacional de manualidades: cerámica, marquetería, ...
  - → Taller de Relajación
  - → Tiempo libre y actividades sociales
  - → Orientación y apoyo al estudio
  - → Orientación apoyo ocupacional
- Programas terapéuticos: de atención familiar, residencial y de coordinación con servicios sanitarios y otros.

- **Unidades de Hospitalización**

  - ✓ Intervención en el protocolo de ingreso de la unidad.
  - ✓ Realización de valoración enfermera y plan de cuidados estandarizados.
  - ✓ Actividades de educación para la salud.

- ✓ Cuidados de pacientes con contención mecánica.
- ✓ Atención a familiares.
- ✓ Reuniones con otros dispositivos del área.
- ✓ Actividades de rehabilitación del paciente.
- ✓ Sesiones clínicas.
- ✓ Salidas terapéuticas y ludoterapia.
- ✓ Realización del informe de continuidad de cuidados.

Programa de Salud Mental de Interconsulta y Enlace

- Realizar entrevistas de evaluación para la identificación de respuestas normales o patológicas frente a la enfermedad.
- Determinar los factores que influyen en el bienestar subjetivo, la adaptación y el aprendizaje de un estilo de vida positivo.
- Conocer las bases del comportamiento humano, identificando las respuestas adaptativas o desadaptativas a las situaciones de cambio y/o de crisis.
- Saber actuar como referente en las demandas de interconsultas que se presenten.
- Establecer una relación terapéutica que ayude al individuo en su proceso de reeducación personal, en su adaptación al medio y en el aprendizaje de nuevos hábitos que mejoren su autonomía.
- Enseñar a afrontar una determinada enfermedad y posibles alteraciones en la imagen corporal que pueda ocasionar una determinada enfermedad o tratamiento.
- Intervención en el duelo.
- Terapia de apoyo emocional.
- Intervenciones psicoterapéuticas de tipo cognitivo-conductual.
- Formación de enfermería general a través de la enseñanza formal (seminarios, sesiones) o la enseñanza informal (discusión sobre problemas específicos del Servicio).

- Resolución de conflictos entre paciente y enfermería, mejorando la comunicación entre enfermería, paciente y familia.
- Canalización de la expresión de preocupaciones de enfermería sobre situaciones de difícil tratamiento, para mejorar el rendimiento de las actividades diarias.
- Apoyo al equipo de enfermería para solucionar problemas por disparidad de criterios entre este y el equipo médico.
- Promoción de intervenciones alternativas sobre determinados conflictos, mediante la derivación de pacientes y familiares a grupos de autoayuda, recursos sociales y comunitarios y asociaciones.

PROGRAMA DE ROTACIÓN DE RESIDENTES DE ENFERMERIA DE SALUD MENTAL, EN EL EQUIPO DE TRATAMIENTO INTENSIVO EN LA COMUNIDAD (ETIC) DE LA UGCSM DEL HUVR

❖ INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA:

El equipo de tratamiento intensivo en la comunidad, **ETIC**, presta un servicio complementario al conjunto de actuaciones de los diferentes dispositivos de Salud Mental.

Se trata de una modalidad asistencial con un enfoque comunitario dirigida a la atención de dos grupos prioritarios de personas:

1º Personas con diagnóstico TMG, atendidas por los dispositivos de la UGCSM, sin adherencia al tratamiento, cuya conducta tiene una grave repercusión social e inadecuada utilización de los servicios y/o necesitan una mayor adaptación de los servicios sanitarios y/o sociales a sus necesidades concretas.

2º Personas sin hogar, con diagnósticos de TMG o que aunque no estén diagnosticadas, se consideran posibles TMG ya sea por su situación y su conducta, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y que es necesario confirmar si se trata o no de personas con TMG, para procurar instaurar el mejor tratamiento posible.

❖ OBJETIVOS GENERALES DEL ETIC

- Atender, apoyar, informar y valorar de forma continuada y flexible a personas reacias al tratamiento habitual.
- Orientar a familias y usuarios/as sobre los recursos sanitarios y sociales existentes, disponibles para cada caso.
- Derivar a los recursos adecuados y/o disponibles, realizando el acompañamiento si es necesario a los mismos.
- Promover y establecer cauces de coordinación, manteniendo una coordinación estrecha con los dispositivos del circuito establecidos a cada caso individual.
- Proveer la medicación si es necesario y contribuir a cubrir otras necesidades básicas.
- Desarrollar pautas de Psicoeducación adaptadas para facilitar la aparición/desarrollo de actitudes favorables al autocuidado
- Posibilitar la inclusión paulatina de estas personas en los programas de atención sanitaria normalizados (AP y especializada).

❖ ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

1) Enganche y adherencia al tratamiento.

- Cuidado general y Seguimiento citas.
- Mantenimiento de las pautas del tratamiento farmacológico, identificación y manejo de efectos secundarios
- Gestión de recetas y adquisición de medicinas (incluye entrega, si procede).
- Cuidado de enfermedades somáticas, incluye controles analíticos
- Identificación y manejo de pródromos.
- Apoyo, seguimiento al tratamiento de adicciones.
- Educación sanitaria general, incluye sexual y el apoyo a factores personales que influyen en el proceso.
- Apoyo en situación socio/sanitaria de emergencia.

2) Atención a actividades de la vida diaria.

- Higiene y cuidado personal.
- Descanso, alimentación, vestido y calzado, ayuda en compras y gestiones.
- Funcionamiento domestico(cuidado del espacio, preparación de comidas, prevención de accidentes).
- Ayuda en la consecución/mantenimiento de vivienda.
- Planificación económica, ayuda en la solución a problemas financieros.
- Traslado y uso de transporte.

3) Apoyo a la estructuración ocupacional.

- Planificación del tiempo (Diario/semanal)
- Ayuda a encontrar ocupaciones apropiadas (ocio, educativas, voluntariado, formativas, empleo)
- Ayuda mantener ocupación

4) Mejora del funcionamiento social.

- Apoyo en la sociabilidad
- Relación con vecinos
- Intermediación con vecinos y agentes sociales
- Resolución de conflictos

5) Mejora de las relaciones familiares/residenciales.

- ✓ Relación con grupo de convivencia
- ✓ Resolución de conflictos
- ✓ Coordinación con servicios públicos si hay un menor conviviendo.
- ✓ Apoyo especial a usuarios con hijos menores en su rol de padres y madres
- ✓ Protocolo especifico con convivientes para evitar conductas agresivas

6) Intervención orientada hacia la derivación hacia otros profesionales: preparación para la desvinculación y alta del ETIC.

❖ OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN.

Conocimiento general del programa, incluyendo:

- ✓ Conocer los componentes del equipo y de la metodología de trabajo.
- ✓ Conocer el programa general de trabajo que se realiza desde el ETIC, así como los programas específicos en función de la población a la que atiende.
- ✓ Conocer el procedimiento de derivación y criterios de inclusión y salida.
- ✓ Conocer los principios generales de intervención y Metodología.
- ✓ Conocer la Definición de Objetivos con cada persona y del programa: intervenciones, actividades, profesionales y revisión de objetivos.
- ✓ Escalas utilizadas: HoNos, BELS.
- ✓ Recursos sanitarios de la red: CTSM I y II, USMC, UHSM, AP.
- ✓ Conocer el programa de intervención que se desarrolla con personas sin hogar desde los dispositivos municipales de atención a PSH, FAISEM, las ONGs, etc.
- ✓ Conocer las intervenciones orientadas a establecer la continuidad de cuidados en personas que residen en contextos complejos.
- ✓ Conocer las intervenciones orientadas a favorecer el cumplimiento del tratamiento farmacológico.

ACTIVIDADES:

- ⇒ Acompañamiento a 1 recorrido con COIS.
- ⇒ Acompañamiento en 1 intervención con personas sin hogar.
- ⇒ Al menos acompañamiento en 1 intervención en domicilio.
- ⇒ Asistencia a 1 reunión de seguimiento del ETIC.
- ⇒ Asistencia a 1 reunión de coordinación con dispositivos.
- ⇒ Participar en la evaluación de salud, mediante la entrevista y la aplicación de instrumentos estandarizados.
- ⇒ Colaborar en la elaboración de un plan de cuidados adaptado a cada situación.
- ⇒ Colaborar en la identificación y/o confirmación de TMG en PSH, a través de la valoración enfermera, incluyendo la evaluación funcional.
- ⇒ Participar en el seguimiento con atención primaria y especializada.
- ⇒ Colaborar en la orientación y seguimiento con acompañamiento activo de la persona a los dispositivos correspondientes.
- ⇒ Participar en las intervenciones desarrolladas en el programa de atención domiciliaria, insistiendo en el cuidado de la salud y los autocuidados.
- ⇒ Participar en la coordinación con los diferentes dispositivos sanitarios y sociales.

6. CARTERA DE SERVICIO DOCENTE E INVESTIGADORA.

6.1. DOCENCIA.

a) Formación de grado.

El servicio de salud mental participa en la formación de: alumnos del Practicum de la Facultad Psicología de la Universidad de Sevilla, estudiantes del grado de Trabajo Social, así como alumnos del grado de Medicina y del grado de Enfermería del H. U. Virgen del Rocío.

b) Formación postgrado.

El servicio de salud mental integra la residencia de los PIR de Psicología Clínica, MIR de Psiquiatría y EIR de Enfermería en Salud Mental.

c) Formación continuada.

El servicio de salud mental cuenta con una programación anual de formación continuada de cursos con contenidos acordes a la praxis de los profesionales y a las necesidades formativas de cada momento. Pueden destacarse las actividades formativas relacionadas con los trastornos mentales graves (TMG), la psicopatología infanto-juvenil, nuevas patologías en salud mental, aspectos legales relacionados con el desempeño profesional y con diversas aproximaciones psicoterapéuticas (terapia cognitivo-conductual, enfoque psicodinámico y terapia familiar sistémica).

6.2. INVESTIGACIÓN.

La Comisión de Apoyo a la Investigación, coordinada por la Directora del la UGC de Salud Mental, se constituye en 2006 con el objetivo principal de impulsar y animar a los profesionales para la realización de proyectos de investigación financiados por las agencias públicas.

En ese sentido, en diciembre de 2007 se celebró la I Jornada de Investigación en Salud Mental del H. U. Virgen del Rocío, con una metodología participativa, fruto de la cual se definieron las diferentes líneas de interés de estudio. Una de las conclusiones fue la idoneidad de desarrollar la coordinación entre las actividades docente e investigadora, con una mayor implicación del colectivo de residentes.

Las líneas de investigación que actualmente se desarrollan en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Virgen del Rocío se centran prioritariamente en la población incluida en los tres Procesos Asistenciales integrados (PAIs) de Salud Mental, en el Programa de Salud Mental de Enlace, en la Salud Mental Infantojuvenil y en patologías emergentes, concretamente:

1. Epidemiología y análisis comparativo de perfiles clínicos.
2. Análisis de patrones asistenciales.
3. Proceso Asistencial Integrado del Trastorno Mental Grave (PAI TMG).
4. Salud mental Infanto-juvenil.
5. Proceso Asistencial Integrado de Ansiedad, Depresión y somatización (PAI ADS)
6. Proceso Asistencial Integrado de los Trastornos de la Conducta alimentaria (PAI TCA).
7. Salud Mental de Enlace con otros servicios.
8. Género y Salud Mental.
9. Los usuarios de Salud Mental.
10. Los Servicios de Salud Mental.

6.3. ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL: DOCENCIA ESPECÍFICA.

De manera específica, para las residentes de la Especialidad de Enfermería, la docencia se realizará a través de estas actividades:

- Programa Común para Especialistas en Formación en Ciencias de la Salud en Andalucía (PCCEIR).

Elaborado por la Consejería de Salud en el año 2001 tiene como objetivo la formación de contenidos teóricos docentes comunes a todas las especialidades y de carácter complementario a la formación de los especialistas en Ciencias de la Salud. Este programa se lleva a cabo a lo largo del periodo formativo para la adquisición del título de especialista en instituciones sanitarias del SSPA. Este programa se compone de los siguientes módulos formativos:

2) **Acción formativa previa:** Soporte Vital Básico y Avanzado. Obligatorio
3) **Módulo I:** Organización Sanitaria de Andalucía y Bioética. Donación y trasplante de órganos.
4) **Módulo II:** Habilidades de Comunicación en Ciencias de la Salud.
5) **Módulo III:** Asistencia Sanitaria basada en la Evidencia.
6) **Módulo IV:** Metodología de la Investigación.
7) **Módulo V:** Gestión de Calidad: Gestión Clínica y Gestión por Procesos.

B. EL PortalEIR.

Se establece como una herramienta de trabajo privilegiada para el desarrollo y la gestión de este programa docente, configurándose, en este sentido, como plataforma de aprendizaje.

La dificultad de las residentes de Enfermería de Salud Mental es poder participar durante los dos años de residencia en los seis módulos del PCCEIR.

- **Formación reglada del servicio de la UGC-SM del H. U. V.R.**

Especialmente las actividades de Formación Continuada (cursos y seminarios) directamente relacionados con los objetivos del programa formativo de la Especialidad.

- **Sesiones clínicas y de cuidados.**

  - En el espacio de docencia semanal de la Tutoría de la Especialidad.
  - En los dispositivos de rotación con el/la Colaborador/a Docente.
  - En las sesiones conjuntas PIR de Psicología Clínica/ MIR de Psiquiatría y EIR de Enfermería de Salud Mental.

- **Seminarios.**

Acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias propias de la práctica de la Enfermería de Salud Mental, en forma de talleres organizados por la Tutoría de la Especialidad.

7. GUÍA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL.

La Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental elaboró el actual programa formativo de dicha especialidad incrementando su duración a dos años, lo que posibilitó una mejor cualificación de estos profesionales acorde con la importancia progresiva que la salud mental tiene en nuestro Sistema Sanitario.

Este programa fue informado por la Comisión Delegada de Enfermería y ratificado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, órgano asesor de los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad y de Educación en materia de formación sanitaria especializada.

Asimismo, el programa fue estudiado, analizado e informado por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de la que forman parte, entre otros, los Consejeros de Sanidad de las diversas comunidades autónomas y el Director General de Universidades del Ministerio de Educación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación:

1. Se aprobó el programa formativo de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.
2. Dicho programa formativo es de aplicación a las residentes de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental que obtengan plaza en formación en Unidades Docentes de dicha especialidad, a partir de la convocatoria 2011, para el acceso en 2012, a plazas de formación sanitaria especializada.

7.1. Definición de la especialidad y ámbito de actuación.

La enfermera especialista en salud mental es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental.

El ámbito de actuación de las enfermeras especialistas en salud mental abarca tanto la atención hospitalaria, en régimen de hospitalización total o parcial, como la atención a la comunidad a través de los centros de salud mental especializados, centros de atención primaria, domicilios, instituciones sociales (escuelas, residencias, centros de acogida…) y/o centros destinados a realizar actividades rehabilitadoras relacionadas con la salud mental. Esta actuación especializada, se desarrolla tanto en los centros del Sistema Nacional de Salud como en los centros privados debidamente autorizados.

Este programa constituye un paso importante en el modelo de desarrollo de la profesión enfermera diseñado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril.

7.2. Bases Conceptuales.

El programa de formación que propone esta Unidad Docente Multiprofesional se basa en el concepto actual que la profesión enfermera debe dar al concepto de Salud Mental, y que en un sentido amplio implica calidad de vida, crecimiento y desarrollo personal, capacidad de afrontamiento de situaciones difíciles, solución de problemas y relación y participación activa de su entorno y con su entorno.

Por otra parte, considerando que el objetivo de la asistencia sanitaria de Salud Mental está dirigido a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con trastornos mentales, y que el eje central de los cuidados de enfermería se basa en la relación profesional humana entre la persona que necesita y demanda ayuda y los servicios de salud, la Enfermera Especialista en Salud Mental debe dar respuesta a esta demanda y brindar a la sociedad una atención ajustada a sus problemas y justa y sostenible para el conjunto de la población.

7.3. Objetivos generales.

El presente programa tiene como propósito general el de servir de guía a la residente durante su formación. Además, al finalizar el mismo y en su devenir profesional aspira a ser un marco de referencia con el que pueda afrontar las distintas situaciones en las que se puedan ver inmersas.

Por ello, y tras finalizar el programa de formación, las Enfermeras Especialistas en Salud Mental en sus desarrollos profesionales teórico-clínicos serán capaces de:

- Profundizar en las ciencias que conforman la base de la Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría de acuerdo con el concepto de atención integral que da respuesta a las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de los pacientes- clientes, familias y grupos en su entorno o comunidad de pertenencia.
- Desarrollar su rol de experto en la atención de Enfermería de Salud Mental

a personas, familias, grupos y comunidades en la valoración, planificación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a potenciar y mantener la Salud Mental y la prevención de los problemas en este campo.

- Conocer y aplicar las intervenciones de Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría de acuerdo a los diagnósticos de enfermería identificados y a la elección responsable de los pacientes, de acuerdo a su edad, situación y circunstancias.
- Desarrollar actitudes científicas y humanas que favorezcan el bienestar del individuo, la familia y la comunidad en todas las esferas de su realidad personal.
- Tener y desarrollar una conciencia de identidad profesional y de conocimiento de los derechos y deberes éticos y legales tanto profesionales como del paciente-cliente que atiende.
- Conocer y desarrollar conocimientos y habilidades en la organización y administración de los servicios de Salud Mental.
- Conocer las líneas actuales de la política sanitaria y social que le permita asesorar en calidad de experta y decidir estrategias en el marco de la Salud Mental.
- Tener y desarrollar conocimientos en materia de investigación aplicada al campo de la Enfermería de Salud Mental o en proyectos interdisciplinares.

7.4. Metodología.

La metodología, tal como indica la normativa legal que regula las especialidades de enfermería ha de tener un carácter formativo donde la teoría esté integrada y orientada plenamente a la formación clínica. La residente tomará del contexto clínico los casos reales en los que aplicará la información que ha ido recibiendo y elaborando ella misma. De este modo, se alejará de un conocimiento teórico sin conexión ni referencia alguna con la realidad.

PRIMER AÑO DE FORMACIÓN

Unidad de Hospitalización Salud Mental	UHSM	4 meses
Unidad Rehabilitación Salud Mental	URSM	2 meses
Comunidad Terapéutica Salud Mental	CT-I o CT-II	3 meses
Unidad de Salud Mental Comunitaria	USMC	2 meses

1 mes de vacaciones

SEGUNDO AÑO DE FORMACIÓN

Unidad de Hospitalización Salud Mental	UHSM	2 meses
Unidad Salud Mental Comunitaria	USMC	3 meses
H Día Salud Mental	H de Día	2 meses
Unidad Infanto-Juvenil Salud Mental	USMI-J	3 meses
Programa de Enlace Salud Mental		2 meses

1 mes de vacaciones

7.5. COMPETENCIAS GENERALES A ADQUIRIR DURANTE LA FORMACIÓN.

7.5.1. Perfil profesional de la enfermera especialista de Salud Mental.

El perfil competencial de la enfermera Especialista en Salud Mental determina que, al concluir su programa formativo, esté capacitada para desarrollar todas aquellas competencias para las que ha sido formada. La aportación profesional de esta especialista deriva del trabajo que desarrolla con las personas y con las respuestas que debe dar a las alteraciones de la salud mental, con los aspectos afectivos que la conducta humana lleva implícitos y con la potencialidad de éstos para incidir en la capacidad de integración socialmente aceptable de los individuos. Para desarrollar todo su ámbito competencial, la enfermera Especialista en Salud Mental presta cuidados utilizando la relación de ayuda como instrumento terapéutico básico.

En este sentido, el trabajo de la enfermera especialista en salud mental se conjuga entre dos ámbitos del conocimiento: el ámbito científico de las ciencias de la salud y el ámbito humanista de las ciencias sociales. Desde esta doble perspectiva se prepara y se capacita a la enfermera especialista para el desarrollo de una atención integral y holística de la persona y su entorno. Al finalizar su periodo de formación, la enfermera especialista en salud mental ha de ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación. De este modo, la enfermera especialista en salud mental, al finalizar su formación estará capacitada para:

7.5.1.1. Competencias asistenciales:

a) Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos.

b) Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.

c) Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería

de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.

d) Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.

e) Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.

f) Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.

g) Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.

h) Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.

i) Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.

j) Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.

k) Asesorar, en calidad de experta a los profesionales de enfermería y a otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

7.5.1.2. Competencias docentes:

a) Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.

b) Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

7.5.1.3. Competencias investigadoras:

a) Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.

b) Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinares.

7.5.1.4. Competencias de gestión:

a) Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.

b) Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.

b) Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

7.6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ROTACIÓN.

7.6.1. Unidad de Salud Mental Comunitaria (U.S.M.C.).

Al final de la rotación por la USMC la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

a) Participar en la atención integral a pacientes de su ámbito poblacional en régimen ambulatorio o domiciliario.
b) Diseñar y ejecutar el Plan Individual de Cuidados (PIC).
c) Realizar diagnósticos de enfermería, elaborar historias clínicas y emitir informes de continuidad de cuidados.
d) Diseñar y aplicar intervenciones de enfermería en los niveles individual, familiar y de grupo.
e) Participar en el desarrollo de programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
f) Garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.
g) Conocer y manejar las implicaciones prácticas de los principios y bases organizativas del Sistema Nacional de Salud Español y de la Comunidad Autónoma Andaluza y su modelo de atención a Salud Mental, así como los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales.
h) Conocer la cartera de servicios del SNS y de la Comunidad Autónoma Andaluza.
i) Conocer y aplicar las Guías Clínicas nacionales e internacionales para el abordaje de los trastornos mentales y del comportamiento.
j) Participar y colaborar en las actividades de planificación, prevención y evaluación clínica y epidemiológica.

k) Participar en el apoyo y asesoramiento a los centros de atención primaria en la atención a los problemas de salud mental de la población asignada, mediante la realización de actividades de formación, interconsultas u otras.

l) Participar en la coordinación y derivación de pacientes al resto de dispositivos de salud mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.

m) Trabajar en equipos multidisciplinares.

Actividades mínimas a realizar:

- Participar en la atención de primeras demandas de atención de salud mental. Mínimo 15
- Participar en sesiones de coordinación de programas. Mínimo 5
- Participar en las sesiones clínicas del equipo. Mínimo: discente 5, docente 1
- Participar en sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de Unidad de Gestión Clínica. Mínimo 2
- Realizar consultas de Enfermería a nivel individual. Mínimo 30
- Realizar consultas de enfermería a familias. Mínimo 15
- Realizar visitas domiciliarias. Mínimo 20
- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería. Mínimo 6 (dos de ellos han de utilizar los tres niveles de atención (USMC, UHSM y CTSM).
- Colaborar, en procesos grupales instalados. Mínimo 1
- Intervenir en situaciones de urgencia y/o crisis. Mínimo 5
- Participar en las sesiones formativas de las USMC y Atención Primaria. Mínimo 2
- Elaborar informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales. Mínimo 5
- Participar, en programas de Educación para la Salud Mental. Mínimo 1

7.6.2. Unidad de Hospitalización de Salud Mental (U.H.S.M.).

Al final de la rotación por UHSM la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

a) Prestar la atención especializada y el apoyo asistencial necesarios, en régimen de hospitalización completa y de corta estancia.
b) Diseñar y ejecutar el PIC: valorar los diversos aspectos referidos al diagnóstico y la gravedad del trastorno y la crisis, evaluando los síntomas precoces y los incapacitantes.
c) Atender a los y las pacientes ingresados y sus familiares.
d) Garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería al alta de la Unidad, manejando la coordinación en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y apoyo tras el alta, con el fin de reducir la tasa de reingresos futuros y mejorar la calidad de vida de los enfermos y familiares.
e) Conocer los psicofármacos indicados en cada caso, criterios de aplicación, protocolos de seguimiento y efectos colaterales.
f) Participar en la atención a pacientes ingresados en otros servicios del hospital que lo precisen mediante el apoyo y asesoramiento por medio de interconsultas enfermeras.
g) Participar en el desarrollo de programas de atención a pacientes con alto riesgo de hospitalización, coordinándose con las unidades de salud mental comunitaria y otros dispositivos asistenciales de salud mental de su ámbito de influencia.

Actividades mínimas que realizar:

- Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica. Mínimo 8
- Participar en, sesiones de coordinación de programas. Mínimo 3
- Participar en las sesiones clínicas del equipo. Mínimo: discente 5 docente 1
- Participar en sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de Unidad de Gestión Clínica. Mínimo 1

- Realizar consultas de Enfermería a nivel individual. Mínimo 20
- Realizar consultas de enfermería a familias. Mínimo 6
- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería. Mínimo 5
- Colaborar en procesos grupales instalados. Mínimo 1
- Intervenir en situaciones de urgencia y/o crisis. Mínimo 10
- Elaborar informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales. Mínimo 20

7.6.3. Comunidad Terapéutica de Salud Mental.

Al final de la rotación por la Comunidad Terapéutica de Salud Mental la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

a) Conocer la organización y funciones de la Comunidad Terapéutica y el papel que desempeña en relación con el resto de estructuras sanitarias de Salud Mental.

b) Conocer el trabajo en equipo interdisciplinar de la Comunidad.

c) Conocer las características del/la paciente con perfil de Comunidad Terapéutica.

d) Prestar atención especializada a pacientes con trastorno mental grave derivados desde las unidades de salud mental comunitaria.

e) Diseñar, desarrollar y evaluar el PIC.

f) Realizar intervenciones especializadas de enfermería a pacientes y familiares.

g) Coordinarse con los dispositivos sanitarios del Área y con los dispositivos socio-comunitarios no sanitarios.

h) Garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería al alta de la Comunidad.

i) Participar en el desarrollo de programas comunitarios de atención a pacientes de alto riesgo o pacientes afectados por trastornos mentales graves, que se desarrollen por las unidades de salud mental comunitaria u otros dispositivos asistenciales de salud mental encargados de desarrollar los programas mencionados.

j) Participar en el desarrollo de programas de atención parcial en aquellos casos que sean precisos.

Actividades mínimas a realizar:

- Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica. Mínimo 1
- Participar en sesiones de coordinación de programas. Mínimo 1
- Participar en las sesiones clínicas del equipo. Mínimo: docente 1
- Participar en sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de Unidad de Gestión Clínica. Mínimo 1
- Realizar consultas de Enfermería a nivel individual. Mínimo 5
- Realizar consultas de enfermería a familias. Mínimo 1
- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería. Mínimo 3
- Intervenir en situaciones de urgencia y/o crisis. Mínimo 1
- Participar en programas de rehabilitación psico-social. Mínimo 3
- Elaborar informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales. Mínimo 1
- Realizar 10 visitas domiciliarias.
- Colaborar en procesos grupales instaurados. Mínimo 6

7.6.4. Unidad de Rehabilitación de Salud Mental (URSM)

Al final de la rotación por la Unidad de Rehabilitación de Salud Mental la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

a) Prestar atención especializada a pacientes derivados desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia, mediante el desarrollo de programas individualizados de atención.
b) Evaluar las habilidades, potencial de desarrollo y déficit de las personas con trastornos mentales graves así como su red de apoyo social.
c) Identificar los factores de protección y de riesgo de discapacidad y de marginación.
d) Elaborar, desarrollar y aplicar el PIC para pacientes con trastornos mentales graves, incorporando tanto la coordinación con los dispositivos adecuados para el logro de dichos planes, como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los déficits psicosociales, las dificultades de integración laboral y las deficiencias en la adaptación social y familiar.
e) Diseñar programas, técnicas y estrategias de rehabilitación de pacientes con trastornos mentales graves en y con los diversos servicios y/o dispositivos sanitarios y sociales, desde un modelo de recuperación.
f) Aplicar programas psicoeducativos a usuarios y usuarias, dirigidos a potenciar y recuperar las habilidades y capacidades físicas, emocionales, sociales e intelectuales de las personas con trastorno mental grave, con el fin de que logren alcanzar un nivel de autonomía personal que les permita adaptarse a la comunidad y desarrollarse como individuos.
g) Aplicar programas psicoeducativos dirigidos a familiares, con el objetivo de mejorar su conocimiento sobre el proceso de enfermedad de su familiar, cooperar en el tratamiento, contribuyendo con ello a reducir la carga emocional y aumentar la posibilidad de relaciones afectivas y de apoyo.
h) Participar en el desarrollo de programas de atención comunitaria que

integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.

i) Garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.

j) Coordinarse con los diversos recursos socio-sanitarios involucrados en el soporte, apoyo y rehabilitación integral de los pacientes con trastornos mentales graves diseñando y realizando actuaciones en función de los casos.

k) Conocer los dispositivos sociales y sanitarios disponibles para la Unidad Docente acreditada y los criterios y procedimientos de coordinación y derivación para un mejor cumplimiento del Programa de Rehabilitación.

l) Conocer los aspectos socio-culturales que influyen en el concepto salud-enfermedad de la persona con exclusión social e identificar sus recursos personales y familiares.

Actividades mínimas:

- Participar en 2 sesiones de coordinación de programas.
- Participar en 3 sesiones clínicas del equipo de salud mental.
- Participar en 3 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.
- Presentar 1 sesiones clínicas de enfermería.
- Realizar 10 consultas de enfermería a nivel individual y 5 en familias.
- Realizar 3 visitas domiciliarias.
- Llevar a cabo el seguimiento completo de 2 pacientes, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería.
- Colaborar en 2 procesos grupales instaurados.
- Participar en 1 programa de Educación para la Salud Mental.
- Participar en 2 programas de rehabilitación psico-social.
- Llevar a cabo 2 procesos de atención de enfermería de salud mental.

- Llevar a cabo 2 casos que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación).

7.6.5. Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil (USMIJ)

Al final de la rotación por la USMIJ la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

a) Prestar la atención especializada a la salud mental, en régimen ambulatorio y de hospitalización completa o parcial, a la población infantil y adolescente menor de edad con trastorno mental, derivada desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia.
b) Prestar apoyo asistencial a requerimiento de otros dispositivos asistenciales de salud mental.
c) Conocer tanto el desarrollo evolutivo normal como las variaciones respecto de lo normal que merecen ser objeto de atención.
d) Conocer las características propias de la psicopatología en el periodo infantil y adolescente así como los principales grupos de riesgo en cada etapa evolutiva.
e) Conocer y manejar las técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos, de los problemas psicológicos y trastornos mentales en la infancia y la adolescencia.
f) Participar en el desarrollo de programas asistenciales específicos para la atención a las necesidades planteadas por las unidades de salud mental comunitaria, o la generada por las instituciones públicas competentes en materia de atención y protección de menores.
g) Garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería, tanto en el ámbito hospitalario como en el comunitario, con independencia de que el ingreso de la persona menor de edad se produzca en la propia unidad, o en otros servicios de hospitalización del área hospitalaria.
h) Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales en la infancia y la adolescencia, así como los criterios que indiquen hospitalización y/o

derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.

i) Realizar actividades y programas de enlace, interconsulta y apoyo a menores hospitalizados y sus familias.

j) Apoyar y asesorar al resto de los dispositivos asistenciales de salud mental en su ámbito de influencia, en el desarrollo de programas de atención a la salud mental de la población infantil y adolescente.

k) Participar y colaborar en la coordinación con instituciones sociales, educativas y judiciales involucradas en la atención a menores.

Actividades mínimas a realizar:

- Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica Mínimo 10
- Participar en sesiones de coordinación de programas. Mínimo 3
- Participar en las sesiones clínicas del equipo. Mínimo: discente 5 docente 1
- Realizar consultas de Enfermería a nivel individual. Mínimo 10
- Realizar consultas de enfermería a familias. Mínimo 5
- Colaborar en procesos grupales instalados. Mínimo 3
- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería. Mínimo 3
- Intervenir en situaciones de urgencia y/o crisis. Mínimo 1
- Elaborar informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales. Mínimo 1

7.6.6. El Programa de Interconsulta y Enlace de Salud Mental.

Al final de la rotación por el Programa de Enlace e Interconsultas la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

a) Actuar como referente de enfermería en las demandas de interconsultas

que se presenten.

b) Desarrollar programas de enlace.

c) Diseñar y aplicar intervenciones específicas de enfermería para pacientes atendidos en otros servicios o unidades hospitalarias.

d) Diseñar y realizar actividades de información y apoyo emocional a familiares de pacientes hospitalizados por enfermedades médicas.

e) Diseñar y aplicar programas de atención a pacientes ingresados en diferentes servicios del hospital en coordinación con el personal clínico referente de los mismos.

f) Participar en la coordinación y derivación de pacientes al resto de dispositivos de salud mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.

Actividades mínimas que llevar a cabo:

- Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica Mínimo 30
- Participar en sesiones de coordinación de programas. Mínimo 5
- Participar en las sesiones clínicas del equipo. Mínimo: discente 3 docente 1
- Realizar consultas de Enfermería a nivel individual. Mínimo 20
- Realizar consultas de enfermería a familias. Mínimo 10
- Colaborar en procesos grupales instalados. Mínimo 1
- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería. Mínimo 5
- Intervenir en situaciones de urgencia y/o crisis. Mínimo 1
- Elaborar informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales. Mínimo 10
- Diseñar un programa de interconsulta de enfermería de salud mental

con profesionales de enfermería de salud mental (en otro ámbito de actuación diferente al que se encuentre la residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).

7.6.7. Hospital de Día.

Al final de la rotación por el Hospital de Día de Salud Mental la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

a) Conocer la organización y funciones del Hospital de Día y el papel que desempeña en relación con las demás estructuras sanitarias y de organización de la atención a la salud mental.

b) Diseñar, desarrollar y aplicar el PIC para pacientes con la patología aguda y subaguda de los distintos trastornos que se atienden en los distintos programas de este dispositivo: Trastorno Mental Grave, Trastornos de la Conducta Alimentaria, Trastornos de la Personalidad, incorporando tanto la coordinación con los dispositivos adecuados para el logro de dichos planes, como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los déficits psicosociales, las dificultades de integración laboral y las deficiencias en la adaptación social y familiar.

c) Coordinarse en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y apoyo tras el alta, con el fin de mejorar la calidad de vida de los enfermos y familiares.

d) Realizar intervenciones individuales, familiares y grupales y elaborar programas para la reducción y control de sintomatología activa en procesos de descompensación y en situaciones de crisis.

e) Llevar a cabo actividades de información a familiares de pacientes atendidos acerca de la problemática del/la paciente, aportando pautas para la interacción familiar, así como programas de psicoeducación, apoyo emocional y asesoramiento a familiares y/ o cuidadores.

f) Conocer los factores más relevantes en la coordinación con los distintos dispositivos y recursos de la red socio-sanitaria, desde una óptica de continuidad de cuidados.

Actividades mínimas a realizar:

- Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica. Mínimo 5
- Participar en sesiones de coordinación de programas. Mínimo 3
- Participar en las sesiones clínicas del equipo. Mínimo: discente 3, docente 1
- Participar en sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de Unidad de Gestión Clínica. Mínimo 1
- Realizar consultas de Enfermería a nivel individual. Mínimo 10
- Realizar consultas de enfermería a familias. Mínimo 5
- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería. Mínimo 5
- Intervenir en situaciones de urgencia y/o crisis. Mínimo 1
- Elaborar informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales. Mínimo 2
- Colaborar en procesos grupales instalados. Mínimo 5

Rotación por el Centro Provincial de Drogodependencias

El itinerario formativo tipo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental considera Adiciones como una Unidad especial.

Objetivos generales.

Se plantea como objetivo general del programa de rotación por Adiciones, dar cobertura al programa de formación de la especialidad de enfermería de Salud Mental, contribuir a la adquisición de competencias profesionales, estimular el desarrollo de la actitud adecuada y proporcionar los conocimientos y habilidades necesarios para elaborar los planes de cuidados de enfermería de salud mental aplicados a la intervención en el ámbito de las drogodependencias y adicciones.

Objetivos específicos.

1. Capacitar al profesional para el manejo de la interrelación entre el consumo de sustancias de abuso y otros trastornos psiquiátricos.
2. Conocer las interrelaciones neurobiológicas de los tratamientos farmacológicos con las sustancias de abuso en el contexto de la patología dual.
3. Adquirir los conocimientos necesarios para la coordinación con los diferentes dispositivos y profesionales implicados en el tratamiento de estos pacientes.
4. Conocer los factores etiológicos relacionados con el abuso de drogas y la farmacología de las drogas de abuso y sus interacciones con psicofármacos y con otros fármacos.

Al final de la rotación por el Centro Provincial de Drogodependencias el/la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- Conocer el fenómeno de las adicciones y los principales patrones de conductas adictivas.

- Conocer las principales sustancias objeto de adicción.
- Conocer las principales adicciones comportamentales.
- Manejar datos sobre los principales tipos y pautas de consumo de sustancias de la población general.
- Conocer la incidencia de trastornos adictivos en la población de referencia.
- Conocer los programas de prevención del consumo de sustancias.
- Realizar análisis de la demanda de tratamiento, considerando sus principales características y el manejo de situaciones iniciales.
- Manejar la historia clínica en adicciones, principales elementos y rasgos característicos (historia toxicológica, análisis funcional de la adicción, análisis motivacional…).
- Conocer los distintos roles profesionales dentro del equipo interdisciplinar.
- Conocer las principales áreas de exploración en las adicciones y manejo de escalas (historia toxicológica, gravedad de la adicción, estadio motivacional, cribado psicopatológico…).
- Aplicar los principales programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos empíricamente validados en adicciones..
- Abordar desde otras redes asistenciales situaciones de conductas adictivas: diagnóstico, orientación terapéutica, intervenciones específicas, derivaciones y tratamiento de complicaciones.
- Acceder a una información sobre la red especializada, niveles de intervención y principales tipologías de recursos asistenciales (centros ambulatorios, comunidades terapéuticas, centros de día, unidades de desintoxicación, unidades especializadas).
- Conocer centros de tratamiento ambulatorio y unidades especializadas: composición, características y principales programas asistenciales.
- Conocer el recurso de comunidad terapéutica en adicciones, sus características y principales líneas de tratamiento.
- Conocer los programas de reducción del daño.
- Conocer los recursos específicos que integran en cada territorio la red de

tratamiento especializada de las drogodependencias y otras adicciones.

Actividades mínimas que realizar:

- Participar en la atención de primeras demandas de atención Mínimo 1.
- Participar en sesiones de coordinación de programas. Mínimo 1.
- Realizar consultas de Enfermería a nivel individual. Mínimo 1.
- Realizar consultas de enfermería a familias. Mínimo 1.

7.7. PLAN DE ROTACIONES.

El circuito de rotaciones supone el eje principal de la formación especializada. Tanto las unidades asistenciales, como el tiempo que debe permanecer en cada una de ellas, vienen determinados por el programas oficial vigente.

La residente de enfermería tendrá asignado un/a colaborador/a docente en cada una de las unidades asistenciales, que será la persona encargada de organizar, supervisar y evaluar su trabajo durante la rotación.

El/la colaborador/a docente recibirá del tutor/a información sobre los objetivos de aprendizaje, las actividades mínimas obligatorias que debe realizar y competencias que debe adquirir durante la rotación, así como los criterios de evaluación de la misma.

La adquisición de las competencias profesionales se consigue fundamentalmente mediante la participación en las actividades asistenciales, desempeñadas con incremento progresivo de responsabilidad y un nivel decreciente de supervisión a medida que se avanza en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista en enfermería de salud mental.

Las residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que prestan servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

La supervisión decreciente de las residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo.

Los objetivos individualizados deben ser acordados entre la residente y su tutor/a al comienzo de cada rotatorio, en base a su coherencia con el resto de la formación y también en base a su viabilidad de acuerdo con los recursos.

7.7.1. PLAN DE ROTACIONES DE PRIMER AÑO.

A VR	1º UH 4 meses	2º USMC 2 meses	3º USMR 2 meses	4º CT 1 3 meses
B SL	1º UH 4 meses	2º USMC 2 meses	3º USMR 2 meses	4º CT 2 3 meses
C VR	2º UH meses	3º USMC 2 meses	4º USMR 2 meses	1º CT 1 3 meses
D SL	2º UH 4 meses	3º USMC 2 meses	4º URSM 2 meses	1º CT 2 3 meses
E VR	3º UH 4 meses	4º USMC 2 meses	1º URSM 2 meses	2º CT 1 3 meses
F SL	3º UH 4 meses	4º USMC 2 meses	1º URSM 2 meses	2º CT 2 3 meses

7.7.2. PLAN DE ROTACIONES SEGUNDO AÑO.

A VR	1º UH 2 meses	2º USMC 3 meses	3º USMI-J 2 meses	4º H DE DÍA 3 meses	5º ENLACE 2 meses
B SL	1º UH 2 meses	2º USMC 3 meses	3º USMI-J 2 meses	4º H DE DÍA 3 meses	5º ENLACE 2 meses
C VR	2º UH 2 meses	3º USMC 3 meses	4º USMI-J 2 meses	5º H DE DÍA 3 meses	1º ENLACE 2 meses
D SL	2º UH 2 meses	3º USMC 3 meses	4º USMI-J 2 meses	5º H DE DÍA 3 meses	1º ENLACE 2 meses
E VR	3º UH 2 meses	4º USMC 3 meses	5º USMI-J 2 meses	1º H DE DÍA 3 meses	2º ENLACE 2 meses
F SL	3º UH 2 meses	4º USMC 3 meses	5º USMI-J 2 meses	1º H DE DÍA 3 meses	2º ENLACE 2 meses

7.7.2. PLAN DE ROTACIONES EXTERNAS.

Las Estancias Formativas de profesionales sanitarios de otros estados de la UE y extracomunitarios en Centros del Sistema Nacional de Salud están reguladas por el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

La Instrucción Nº 2/2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN tiene por objeto la definición de los criterios y el procedimiento para la autorización previa de Estancias Formativas de profesionales de otros estados de la UE y extracomunitarios en los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía y se aplica a la totalidad de las comisiones de docencia del SSPA.

Las solicitudes se realizan en formato electrónico PortalEir, firmadas por la residente, tutor/a, Jefatura y Dirección Gerencia del centro, una vez se reciba la conformidad del centro de destino.

En el informe deben constar los objetivos docentes, conocimientos o prácticas no existentes en nuestro centro y que se consideren necesarias.

7.8. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA FORMACIÓN.

Para la adquisición de las competencias están programadas una serie de actividades mínimas en cada uno de los niveles orientativos de responsabilidad (NR1 de observación participante y NR2 de realización directa). Dado que el diseño de las rotaciones está adaptado al área específica de Salud Mental del HU Virgen del Rocío, el número mínimo de actividades concretas a realizar en cada uno de los dispositivos de rotación es acordado y revisado anualmente de forma conjunta tutor/a de la especialidad y colaborador/a docente de cada unidad, para cada nivel de responsabilidad.

- Participar en la atención de primeras demandas de atención de salud mental, en 20 casos.

nivel	R 1 (10)	R 2 (10)
Realizadas		

- Participar en 10 sesiones de coordinación de programas.

nivel	R 1 (4)	R 2 (6)
Realizadas		

Participar en 15 sesiones clínicas de enfermería

nivel	R 1 (6)	R 2 (9)
Realizadas		

- Participar en 10 sesiones clínicas del equipo de salud mental.

nivel	R 1 (4)	R 2 (6)
Realizadas		

- Participar en 6 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.

nivel	R 1 (3)	R 2 (3)
Realizadas		

- Presentar 3 sesiones clínicas de enfermería.

nivel	R 1 (1)	R 2 (2)
Realizadas		

- Realizar 30 consultas de enfermería a nivel individual y 15 en familias.

Individual

nivel	R 1 (10)	R 2 (20)
Realizadas		

Familias

Nivel	R 1 (5)	R 2 (10)
Realizadas		

- Realizar 20 visitas domiciliarias.

Nivel	R 1 (5)	R 2 (15)
Realizadas		

- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería en los siguientes casos:

  10 en la asistencia comunitaria

Nivel	R 1 (4)	R 2 (6)
Realizados		

  3 que utilicen tres niveles de actuación

Nivel	R 1 (1)	R 2 (2)
Realizados		

- Colaborar en 2 procesos grupales instaurados

Nivel	R 1 (1)	R 2 (1)
Realizados		

- Intervenir en 10 situaciones de urgencias o crisis.

Nivel	R 1 (4)	R 2 (6)
Realizadas		

- Participar en 4 sesiones formativas del equipo interdisciplinar, el equipo de enfermería en salud mental y atención primaria.

Nivel	R 1 (1)	R 2 (3)
Realizadas		

- Participar en 2 programas de Educación para la Salud Mental.

Nivel	R 1 (1)	R 2 (1)
Realizados		

- Elaborar 15 informes de continuidad de cuidados.

Nivel	R 1 (6)	R 2 (9)
Realizados		

- Participar en 2 programas de rehabilitación psico-social.

Nivel	R 1 (6)	R 2 (9)
Realizados		

- Diseñar un programa de interconsulta de enfermería de salud mental con profesionales de enfermería de salud mental (en otro ámbito de actuación diferente al que se encuentre la residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).
- Elaborar 1 estudio descriptivo sobre enfermería de salud mental en el primer año.
- Elaborar un trabajo de investigación sobre enfermería de salud mental en el segundo año.

- Atención de enfermería de salud mental en los siguientes casos:
  - 2 infanto-juvenil.
  - 4 en la asistencia intrahospitalaria.
  - 5 en la asistencia comunitaria.
  - 2 en la CT.
  - 2 en la URSM.
  - 2 casos que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación).

7.9. GUARDIAS.

El número de guardias actualmente es de 20 horas mensuales, en viernes, sábado o domingo.

Los dispositivos en los que se pueden realizar son las Unidades de Hospitalización de Salud Mental Virgen del Rocío y San Lázaro, así como en las Comunidades Terapéuticas de Santa Clara y Los Bermejales.

7.10. SESIONES.

7.10.1. Sesiones conjuntas de los residentes de las tres especialidades y los respectivos tutores, con una frecuencia mensual (el tercer miércoles de cada mes de 9,30h—15,00h).

La formación en competencias comunes se lleva a cabo durante la mañana del tercer miércoles de cada mes en horario de 8:30 a 15:00 en un aula del HU Virgen del Rocío. En cada encuentro se realizan tres sesiones clínicas o bibliográficas poniéndose de acuerdo en el tema, con un debate posterior.

En la segunda parte se llevan a cabo talleres temáticos para los residentes de 1º y 2º de las tres especialidades (Anexo I).

7.10.2. Sesiones específicas:

- **Clínicas de cuidados y bibliográficas** los jueves, en el espacio de docencia y tutoría de la especialidad, después de las sesiones plenarias clínico-patológica y de innovación. Asisten todos los residentes, tutores y docentes colaboradores invitados (Anexo II).
- **Sesiones clínicas y bibliográficas** impartidas en los dispositivos de rotación, compartiendo docencia en una de las sesiones.

7.10.3. Sesiones Plenarias Hospitalarias:

7.10.3.1. Sesiones Clínico-Patológicas. El primer jueves de cada mes se realiza una sesión clínica Lugar: Salón de actos del pabellón de gobierno. Hora: 8,00.

7.10.3.2. Sesiones Científico-Técnicas y de Innovación.

"Innovando en HUVR", que tendrán lugar el último miércoles de cada mes a las 8 de la mañana en el Aula Magna del Edificio de Gobierno.

7.10.3.3. Sesiones basadas en la evidencia CATs.

7.10.3.4. Jornadas de Calidad Asistencial.

Objetivos:

- Adquirir competencias relacionadas con la calidad de la actividad asistencial adaptados al año de formación del residente.
- Actualizar conocimientos a lo largo del periodo formativo.
- Integrar los conocimientos adquiridos en la práctica asistencial diaria.
- Implicar al especialista en formación en la asistencia de calidad al paciente.

Formato:

- Se realiza una jornada de formación con carácter anual estratificado por año de formación.
- Al final de las sesiones se realiza una encuesta de satisfacción.
- Los temas a tratar son de interés general de las residentes.
- El formato es, en la medida de lo posible, con supuestos prácticos.

Residentes de primer año.

1. Higiene de manos.
2. Certificación de muerte ocurrida en el hospital.
3. Vacunación de la gripe. Un ejercicio de responsabilidad
4. Programa de optimización del uso de antimicrobianos. ¿Qué es esto?
5. Consentimiento e información al paciente. Documentación Clínica.
6. Seguridad del profesional sanitario.
7. Seguridad del paciente. Suceso centinela y evento adverso.
8. Comunicación en la relación médico-paciente.

9. Profilaxis antitrombótica.
10. Solicitud digital pruebas diagnósticas.

Residentes de segundo año.

1. Solicitud de autopsias. Procedimiento e importancia.
2. Muerte en el hospital. ¿Cuándo plantear una donación?
3. Vacunación de la gripe. Un ejercicio de responsabilidad en 5 minutos.
4. Programa de optimización del uso de antimicrobianos. ¿Qué es esto?
5. Programa de prevención de la infección del lecho quirúrgico.
6. Cuándo consultar con el comité ético. Voluntades anticipadas.
7. Comisiones hospitalarias.
8. Confidencialidad de datos: LOPD.
9. Profilaxis antitrombótica.
10. Prescripción farmacéutica electrónica.

La ausencia no justificada a las jornadas de calidad asistencial tienen una reducción de 0,5 puntos en la puntuación otorgada por el jefe de la unidad docente.

La no asistencia al 80% de las sesiones anatomo-clínicas y de innovación conlleva una reducción de 0,1 puntos en la calificación del libro de residentes.

7.10.4. Jornada de Investigación de Enfermeras Especialistas en Salud Mental.

Los y las tutores de Enfermería de Salud Mental de las Unidades Docentes Multiprofesionales de Salud Mental de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena, Virgen de Valme y Virgen del Rocío, preocupados por dar apoyo a las Residentes de la especialidad de Enfermería de Salud Mental, organizamos desde el año 2016 una Jornada de Investigación en la que se presentan todos los proyectos de investigación diseñados por las residentes durante su programa formativo. De esta manera, propiciamos un espacio que facilita el intercambio científico y las relaciones entre las residentes de las tres Unidades Docentes (Anexo IV).

7.11. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.

La residente en Enfermería de Salud Mental debe adquirir y manejar conocimientos teórico/prácticos sobre investigación en el campo de la salud. Durante su formación la residente debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación. Debe adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación ya sea de tipo observacional o experimental. También debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud, siendo capaz de diseñar un estudio, realizar la labor de campo, la recogida de sus datos, el análisis estadístico así como su discusión y elaboración de conclusiones que debe saber presentar como comunicación o publicación.

El Programa Docente de Investigación (Anexo V) está destinado a ayudar a las residentes a que adquieran los conocimientos y las habilidades sobre metodología de la investigación aplicada al ámbito de la salud mental, con el objetivo de que lleven a cabo el diseño de un proyecto de investigación, que deberá estar realizado, de forma rigurosa, antes de finalizar su periodo formativo y ser evaluado específicamente en el último año del mismo por el correspondiente Comité de Evaluación.

En el primer año de rotación la residente llevará a cabo un estudio descriptivo sobre un problema del ámbito de la salud mental, que desarrollará como trabajo de investigación en el segundo año.

El/la Tutor/a de la Especialidad garantizará que la investigación sea adecuadamente dirigida o supervisada por personas expertas en el tema.

Durante todo el proceso la residente será tutorizada por D. Luis López, supervisor de Enfermería de la Unidad de Investigación del HU Virgen del Rocío y responsable de Calidad y contará con el apoyo de dicha unidad.

Los resultados de las investigaciones se presentarán durante el periodo formativo.

7.12. LA SUPERVISIÓN.

El programa de supervisión debe permitir establecer el grado de desarrollo de la formación de la residente, por lo que debe ser planificado, ejecutado con detalle, seriedad y detenimiento. El proceso de supervisión en el ámbito del postgrado no debe enfocarse sólo a las tareas que deben realizar las residentes, sino que también deben tomarse en consideración los aspectos humanísticos del propio residente. Para que la supervisión sea efectiva los resultados deben influir en la toma de decisiones, generar acciones para actualizar los avances en el programa de formación, señalando clara y objetivamente los problemas detectados, incluyendo la posición del tutor/a y las soluciones que recomienda, así como los beneficios que sus recomendaciones pudieran producir. De esta forma la supervisión se convierte en un instrumento fundamental del proceso educativo para el desarrollo de habilidades y en especial para el desarrollo de las actitudes profesionales.

La residente deberá desarrollar de forma programada y tutelada las actividades previstas en el programa formativo de la especialidad de enfermería de salud mental, asumiendo de forma progresiva responsabilidades, con un nivel decreciente de supervisión a medida que avance en la adquisición de las competencias previstas en el programa, hasta alcanzar, al concluir el programa formativo el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la especialidad de enfermería de salud mental.

La supervisión cumple las funciones de:

a) educar, al incrementar las oportunidades de aprendizaje.
b) monitorear, al identificar errores en la práctica y hacer sugerencias para el cambio y mejoramiento.
c) apoyar, al permitir un espacio para compartir ansiedades y explorar cómo evitar o lidiar con situaciones de estrés en el futuro.

Se distinguen tres tipos de supervisión: clínica, en psicoterapia y educativa. Los tres tipos de supervisiones tendrán como referente tanto al tutor/a de la especialidad, a la persona colaboradora docente o a cualquier otro/a profesional del dispositivo de rotación donde se esté llevando a cabo la labor clínico-asistencial.

7.13. LAS TUTORÍAS.

La función tutorial es un proceso formativo que incide en el desarrollo integral de la residente en su dimensión tanto profesional como personal, un proceso en el que se estimula, guía, apoya y evalúa el aprendizaje y el desarrollo integral de la residente, convirtiéndose en un elemento clave de la calidad del sistema de formación de especialistas sanitarios.

La tutoría, que se define como un sistema de atención en el que se le ofrece al sujeto la información, la formación y la orientación de manera personalizada, representa un recurso indispensable en la formación posgraduada, tanto a nivel de la especialidad en general como de las rotaciones en particular.

En el caso de los/as Especialistas en Ciencias de la Salud en Formación, la tutoría presenta unas características propias, al tratarse de un sistema de formación en el puesto de trabajo, basado, fundamentalmente, en el entrenamiento de las competencias profesionales.

En el quehacer formativo del tutor o tutora se distinguen tres grandes dimensiones:

- Dimensión cognitivo-reflexiva: el “saber”. Incluye los conocimientos específicos necesarios para la acción tutorial.
- Dimensión activo-creativa: el “saber hacer”. Competencias y habilidades para diseñar, planificar, programar, etc.
- Dimensión afectivo-comunicativa*:* El “saber ser”. Habilidades sociales y comunicativas: empatía, seguridad, optimismo, confianza, etc.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad, el tutor o tutora deberá:

- Mantener un contacto continuo y estructurado con la residente, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo.
- Realizar entrevistas periódicas con otros/as profesionales que intervengan en la formación de la residente, con los que analizará el proceso continuado del aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa de las rotaciones realizadas.

Por todo ello, y con el fin de que tanto el tutor o tutora como la propia residente

cuenten con evidencias del proceso de autoaprendizaje que puedan servir para la evaluación, la residente a lo largo de todo el programa formativo, deberá hacer constar en el libro del residente las actividades realizadas, previstas en el programa; así como la progresión en el autoaprendizaje, el desarrollo de las competencias, y la asunción progresiva de responsabilidades que como futura enfermera especialista en salud mental, vaya alcanzando.

La comunicación entre la residente y el tutor o tutora ha de ser constante y bidireccional, basada en la mutua confianza. La tutoría debe ser un instrumento de trabajo tanto para la residente como para el tutor o tutora, un lugar que permita la exposición y discusión, el plantear una revisión continuada del proceso de aprendizaje, resolver dificultades, obtener y dar información, detectar puntos de especial interés o dificultad. Es decir, un espacio de desarrollo de competencias socioemocionales.

La residente debe tener garantizado y acotado su tiempo de tutoría. Por lo que se establece un espacio mensual de tutorización grupal y un espacio semanal de tutorización individual.

7.14. LA EVALUACIÓN.

Por cada rotación y al término de las mismas, el/la colaborador/a docente emitirá una valoración de las competencias logradas por la residente durante ese periodo de tiempo. La misma quedará reflejada en la Ficha nº 1 del Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Sanidad y Consumo. Dicha ficha será trasladada al o la tutor/a de la Especialidad quien en el plazo previsto las aportará a la Comisión de Docencia.

Para la evaluación anual, el/la tutora de la Especialidad cumplimentará la Hoja de Evaluación Anual del Residente. En ella se refleja una valoración global que incluye la información aportada por los/las distintos/as especialistas colaboradores/as docentes de rotación, su propia valoración sobre el proceso de adquisición de competencias de la residente, y el análisis de lo aportado por la Residente de enfermería de Salud Mental en dicho periodo.

Por su parte, la Residente de enfermería de Salud Mental realizará una evaluación de cada periodo de rotación, además presentará una memoria de actividades que se constituirá en instrumento de evaluación.

7.14.1. Libro del Residente.

El Libro del/ de la Especialista en formación en Salud Mental (LR) es un instrumento para mejorar la calidad de la formación de las residentes que va más allá del mero registro y evaluación de las actividades docentes y que aspira a propiciar un concepto de la formación en Salud Mental basado en la relación sistemática y participativa entre supervisor y supervisado.

7.14.2. EL Portafolio.

El Portafolio es una herramienta para la evaluación formativa del aprendizaje. Consiste en una selección de evidencias o muestras (certificados acreditativos, informes o registros clínicos, informes de autorreflexión,

entrevistas, actividades académicas, etc.) que la residente recoge en un dossier y que corresponde a un objetivo concreto de aprendizaje.
Este sistema facilita la elaboración de un plan de formación individual que prioriza las competencias pendientes de obtener.

7.14.3. Entrevistas periódicas Tutor de la Especialidad/residente, de carácter estructurado y pactado, en ellas se llevará a cabo el seguimiento de la evolución del proceso formativo, estableciéndose objetivos personalizados y valorando las estrategias puestas en marcha para su consecución. Se realizará una al comienzo para establecer los objetivos y otra al final, valorando los productos formativos alcanzados. De cada entrevista quedará constancia escrita.

8. BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA.

A. ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA I Y II:

- Ajurriaguerra (1998): “Manual de Psicopatología del niño”. Editorial Toray.
- Bobes García J y Cols (2000): “Enfermería Psiquiátrica” DOYMA Universidad de Oviedo.
- Bradshaw, J., Woodman, M., Jung, C y Cols (1994): “Recuperar el niño interior”. Editorial Kairos Barcelona.
- Carpenito L. (2000): “Manual de Diagnósticos de Enfermería. Interamericana. Argentina.
- C.I.E. 10. (1995): “Clínica Psiquiátrica “.A.P.A. y O.M.S.
- Cook, J.S. y Fontaine. K.L (1993): “Enfermería Psiquiátrica” Interamericana. McGraw-Hill. Madrid.
- Dyer, W.W. (1994): “Tus zonas erróneas” Plaza&Janes. Barcelona.
- Freud, S., Jung, C.G., Erickson, E. Chopra, D y Col. (1999): ¿Quién soy yo? Kairos Barcelona.
- Galvache, P. (1995): “Manual de Enfermería Sistémica“. Díaz Santos. Madrid.
- Gurméndez, C. (1994): “Sentimientos básicos de la vida humana” Libertaus. Madrid.
- Gómez–Feria P. (1998): I “Manual de Psicopatología” Serie Psiquis. Padilla libros editores. Sevilla.
- I.A.S.A. M. (2000): “La reforma Psiquiátrica en Andalucía. Sevilla.
- Isaacs A. (1998): “Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica“.McGraw-Hill. Interamericana. Madrid.
- IASAM “Organización de la Atención especializada en S.M. Infantil (Documento de trabajo).
- Kaplan., y Sadock, B. (2001): “Tratado de Psiquiatría” Masson-Salvat. Barcelona.
- Kaplan H y otros (2000): Sinopsis de Psiquiatría Panamericana.
- Lowen A. (1995):”El Lenguaje del cuerpo”. Editorial Herder. Barcelona.
- Maslow, A. (1983): “El hombre Autorrealizado“Kairos Barcelona.

- Mejías F. (2000): “Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica” Madrid.
- Morrison Michelle. (1998): “Fundamentos de Enfermería en Salud Mental. Harcourt Brace. Mosby Madrid.
- Obrien y Otros. (2001): “Enfermería Psiquiátrica”. McGraw-Hill Madrid.
- Osterrieth “Psicología Evolutiva” Ediciones Morata.
- Pichot, P. (2002): “Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos Mentales D.S.M.IV.T.R. “. Masson. Barcelona.
- Pichot, P, (2002) “Manual Diagnóstico breviario de las Enfermedades Mentales” Masson.
- Rigol A, y Ugalde M. (2002): “Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica“. Salvat. Serie Manuales de Enfermería. 2ª edición. Barcelona.
- Santo-Domingo Carrasco Joaquín y Cols. (2002) “Manual de Psiquiatría” Editorial Ars Médica Barcelona.
- Vallejo Ruiloba J. Y Cols. (2002): “Introducción a la Psicopatología y a la Psiquiatría “B.M.B. 5ª Edición. Barcelona.
- Vélez Nogueras, J.L. y Cols. (1994): “Enfoque de los trastornos afectivos en la Atención primaria. Gráficas Jaén.
- http://red-farmamedica .com/psicofarmacos

B. ENFERMERIA PSICOSOCIAL I Y II:

- Avia, Mª D., Vázquez, C. (1998): “Optimismo inteligente”. Editorial Alianza Madrid.
- Barriga S., y Cols. (1998): “Intervención Psicosocial “Hora S.A. Sevilla
- Calle R. (1998): “Terapia emocional; temas de Hoy. Madrid
- Calle R. (1999): “Terapia afectiva. Como amar más y mejor” temas de Hoy. Madrid
- Calle R. (2000) “Vida en Armonía. Claves para la serenidad”, Editorial Libertarias. Madrid
- Carrión López (1999): “Autoestima y desarrollo personal con PNL”
- E.A.S.S. (1990): “Actividades de Promoción de la Salud “. Escuela Andaluza de S.P. Granada
- G. y Enrubia. (1994): “Enfermería Psicosocial, I y II “Masson. Barcelona
- Goleman, D. (1997): “La salud emocional” Kairos. Barcelona

- Goleman, D (1998): “La práctica de la inteligencia emocional”. Kairos. Barcelona.
- Henderson Neile. (1994): “La naturaleza de la enfermedad “. Interamericana. Buenos Aires.
- Llor, B., y Col (1995): “Ciencias Psicosociales aplicadas a la Salud.” McGraw-Hill. Madrid.
- Marriner A. y Tomey. (1994): “Modelos y Teorías de Enfermería “.Doyma. Madrid.
- Master de Enfermería. (1996): “Ciencias Psicosociales “.Masson. Barcelona
- Master de Enfermería. (1991): “Enfermería Psicosocial II “Salvat. Barcelona
- Moreno Manso Juan M. (2002): “Maltrato Infantil”. Editorial EOS Psicología Madrid
- Novel Martí G. y Col. (1995): “Enfermería Psicosocial y Salud Mental“. Masson. Barcelona
- Revista Enfermería Actualidad Enero/Febrero Nº 66-67
- www.ubes/psicologic
- www.slaq;prw.net/abusos
- www.um.es/facpsi/maltrato

C. EDUCACIÓN PARA LA SALUD:

- Anderson C. H Gerard. (1986): “Esquizofrenia y Familia; Guía práctica de Psicoeducación “. Amarrotu Buenos Aires.
- Bolivar A. (1995): “La Evaluación de valores y Actitudes “Arraya. Madrid.
- Comisionado para la Droga. Cuaderno Nº 1 Orientación para Educadores. La intervención educativa.” Colección materiales didácticos. Junta de Andalucía 1993.
- Del Pozo Pilar (1993): “Formación de Formadores “. Eudema. Salamanca
- Pérez Tapias J. A. (1996): “Claves humanistas para una educación democrática de los valores humanos al hombre como valor “. Alanda A. Madrid

- Roji Menchaca M.B. (1987): “La entrevista Terapéutica. Comunicación, e interacción Psicoterapia.” UNED. Madrid
- Tierno B. (1996): “Aprendo a vivir. Un Método práctico para ser feliz “. Bockd. Madrid.

D. ÉTICA Y LEGISLACIÓN:

- Actas del 2º Congreso Derecho y Salud. (1996): “La Responsabilidad de los Profesionales de la Administración Sanitaria”. Junta de Andalucía. Consejería de Salud Sevilla.
- Antón Almera P. (1996): “Enfermería. Ética y Legislación “. Serie Manuales de Enfermería. Masson Salvat. Barcelona.
- Arroyo G. M. P, Serrano Gíl A. (1989): “Ética y Legislación “. Editorial Masson-Salvat. Barcelona.
- Editorial Cívitas. S.A (1996): “Código Penal y Legislación complementaria. Cívitas. Madrid.
- Gafo J. (1994):”Ética y Legislación en Enfermería “. Editorial Universita. Madrid
- Ley General de Sanidad. 1995
- La Reforma Psiquiátrica en Andalucía. 1984 (BOJA)
- Lecciones de Bioética. (1987): “Primer Curso de Deontología Médica“. Universidad de Valladolid

E. ADMINISTRACIÓN:

- Balderas Pacheco M.L. (1995): “Administración de los Servicios de Enfermería”. Interamericana Macgraw-Hill. México
- Lewis M. y Col. (1989): “La Eficiencia Administrativa”. Now. México
- Marrimer–Tomey A. (1996): “Administración y Liderazgo en Enfermería“. Mosby. Barcelona
- Monpart García, M.P. (1994): “Administración Servicios de Enfermería “. Masson Salvat. Barcelona.

F. INVESTIGACIÓN:

- Botella J. Y Cols. (1993): “Análisis de datos en Psicología “. Pirámide. Madrid.
- Cuadras C. M. y Col (1987): “Fundamentos de Estadística”. P.P.U. Barcelona
- Domenech Rba D. (1988) “M.E. Modelo lineal de regresión. Herder. Barcelona.
- León O. G. y Montero I. (1993): “Diseño de las investigaciones “. McGraw-Hill. Madrid.
- López T. Miranda J.Galante R. (1993): “Análisis de datos en Ciencias del comportamiento y Educación. Síntesis de estadísticas descriptivas univariada y bivariada.”. Secretariado de Publicaciones. Universidad de Málaga.
- San Martín R. y Col. (1987):”Psicoestadística. Estimación. Y Contrastes“. Pirámide. Madrid.
- Gálvez Toro a. enfermería basada en la evidencia. Cómo incorporar la investigación a la práctica de los cuidados. Cuadernos metodológicos nº 1. Granada: fundación Index; 2001.
- Icart Isern Mt, Pulpón Segura Am, Icart Isern MC. Aplicación de la Enfermería basada en la evidencia: de la pregunta a la búsqueda bibliográfica. Enf Clin 2001; 11 (1) 23-28
- Icart Isern Mt, Pulpón Segura Am, Gracia I Gálvez I, Icart Isern MC. Aplicación de la Enfermería basada en la evidencia: de la búsqueda bibliográfica a la lectura crítica. Enf Clin 2001; 11 (3) 117-123
- Icart Isern Mt, Pulpón Segura Am, Icart Isern MC. Aplicación de la Enfermería basada en la evidencia: de a la valoración crítica a la aplicación de la mejor evidencia científica disponible. Enf Clin 2001; 11 (4) 166-171.

G. GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA.

- Grupo de Trabajo sobre el Manejo de la Depresión Mayor en el Adulto. Guía de Práctica Clínica sobre el Manejo de la Depresión Mayor en el Adulto. Madrid: Plan Nacional para el SNS del MSC. Axencia de Avaliación de Tecnoloxías Sanitarias de Galicia (avalia-t); 2008. Guías de Práctica Clínica en el SNS: avalia-t No 2006/06 Edición: año 2008
- Grupo de Trabajo de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Trastornos de Ansiedad en Atención Primaria. Madrid: Plan Nacional para el SNS del MSC. Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Agencia Laín Entralgo. Comunidad de Madrid; 2008. Guías de Práctica Clínica en el SNS: UETS No 2006/10.
- Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica sobre Trastornos de la Conducta Alimentaria. Guía de Práctica Clínica sobre Trastornos de la Conducta Alimentaria. Madrid: Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo. Agència d'Avaluació de Tecnologia i Recerca Mèdiques de Cataluña; 2009. Guías de Práctica Clínica en el SNS: AATRM Núm. 2006/05-01.
- Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica sobre la Esquizofrenia y el Trastorno Psicótico Incipiente. Fòrum de Salut Mental, coordinación. Guía de Práctica Clínica sobre la Esquizofrenia y el Trastorno Psicótico Incipiente. Madrid: Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo. Agència d'Avaluació de Tecnologia i Recerca Mèdiques; 2009. Guía de Práctica Clínica: AATRM. No 2006/05-2.
- Grupo de Trabajo de la Guía de Práctica clínica para el manejo de pacientes con trastornos del espectro autista en Atención Primaria. Guía de Práctica clínica para el manejo de pacientes con trastornos del espectro autista en Atención Primaria. Madrid: Plan Nacional para el SNS del MSC. Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Agencia Laín Entralgo. Comunidad de Madrid; 2009. Guía de Práctica Clínica: UETS 2007/5-3.

H. DINÁMICA DE GRUPOS.

- Bion, W.R. (1990): *Experiencias en Grupos*. Ediciones Paidós ibérica, S.A. Barcelona.
- Grimberg, L.; Langer, M. y Rodrigue, E. (1957): *Psicoterapia del Grupo.* Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Hostie, R. (1986): *Técnicas de dinámica de grupo*. Editorial Publicaciones ICCE. Madrid.

I. ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA.

- Alfaro-LeFevre, Rosalinda. Pensamiento crítico y juicio clínico en Enfermería. Un enfoque práctico para un pensamiento centrado en los resultados. Barcelona: Elsevier Masson, 2009.
- Fortin, Marie Fabienne. El proceso de investigación: de la concepción a la realización. México: McGraw-Hill Interamericana, 1999.
- Gálvez Toro, Alberto. Enfermería basada en la evidencia. Cómo incorporar la investigación a la práctica de los cuidados. Granada: Fundación Index, 2001.
- Kérouac, S.; Pepin, J.; Ducharme, F; Duquette, A.; Major, F. El pensamiento enfermero. Barcelona: Masson, 2005.

J. REFORMA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL COMUNIATRIA.

- Calderon Narváez, G. (1984): Salud mental comunitaria. Un nuevo enfoque de la psiquiatría. Editorial Trillas. México.
- Cooper, D. 1979): *El leguaje de la locura*. Editorial Ariel. Barcelona.
- Córdova Castro, A. (1976): *Teoría y práctica de la psiquiatría social*. Editorial Científico-Técnica. La Habana.
- Goffman, E. (1987): Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrortu-Murguía Editores. Madrid.

K. GÉNERO- SALUD.

- Alberdi Castell, Rosamaría. La influencia del género en la evolución de la profesión enfermera en España. Metas de Enfermería 1998; 11: 20-26.
- Borrell, Carme; Artazcoz, Lucía. Marco conceptual. En: Borrell, Carmen; Artazcoz, Lucía (coords.). Investigación en género y salud. Sociedad Española de Epidemiología, monografía n.o 5, 2007; 12-20.
- García Calvente, M.a del Mar. La investigación sobre cuidados informales de salud desde una perspectiva de género. En: Borrell, Carmen; Artazcoz, Lucía (coords.). Investigación en género y salud. Sociedad Española de Epidemiología, monografía n.o 5, 2007; 97-118.
- Germán Bes, Concepción; Miqueo, Consuelo. Los estereotipos de género en los manuales de las enfermeras y ayudantes técnicos sanitarios (ATS). En: Miqueo, Consuelo; Barral, M.a José; Magallón, Carmen (eds.). Estudios Iberoamericanos de género en ciencia, tecnología y salud (GENCIBER). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008; 413-420.
- Gil García, Eugenia. Otra mirada a la anorexia. Aproximación feminista a los discursos médicos y de las mujeres diagnosticadas. Granada: Feminae, 2007.
- Gil García, Eugenia. Técnicas de investigación: análisis del discurso de la ciencia y del enfermo. En: Tomás C (ed.). Diálogos interrumpidos. Investigación en salud y práctica asistencial desde la perspectiva de género. Zaragoza: SIEM, 2006; 27-38.
- Ortiz Gómez, Teresa. El género, organizador de profesiones sanitarias. En: Miqueo, Consuelo; Tomás, Concepción; Tejero, Cruz; Barral, M.a José; Fernández, Teresa; Yago, Teresa (eds.). Perspectivas de género en salud. Madrid: Minerva, 2001; 53-75.

L. DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

BDIE: http//www.iscii.es/investen/bdie
BIBLIOTECA COCHRANE: http//www.cochrane.ac.ok
CENTRO COCHRANE IBEROAMERICANO:
http//www.cochrane.es/castellano
CINAHL: http//www.cinahl.com (puede consultarse a través de intranet del HU. Virgen del Rocío).
CUIDEN: http//www.doc6.es/index
EMBASE: http//www.elsevir.nl
MEDLINE: (puede consultarse a través de intranet del HU. Virgen del

Rocío). http//www.ncbi.nlm.nih.gov/PubMed

NOTA: La Bibliografía será complementada por el/la Tutor/Docente de las materias, aportando la referencia bibliográfica específica y actual a la formación.

9. ANEXOS.

9.1. ANEXO I. PROGRAMA FORMATIVO COMÚN PARA ESPECIALISTAS DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE LA UGC SALUD MENTAL DEL HU VIRGEN DEL ROCÍO.

9.2. ANEXO II. PROGRAMA FORMATIVO ESPECÍFICO PARA LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL 2016-2017.

9.3. ANEXO III. PROGRAMA DE LA JORNADA DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERAS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL.

9.4. ANEXO IV. PROGRAMA DOCENTE DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL.